

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha dictado resolución 323/2024, de 4 de abril, relativa al expediente 547/2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA Y EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA COMPRA DE LIBROS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN LOS CENTROS DEL MUNICIPIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 136, de 14 de noviembre de 2022 se publicó la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para la compra de libros a estudiantes de enseñanza obligatoria en los centros del municipio para el curso escolar 2021/2022.

Durante el plazo establecido al efecto se han presentado un total de 113 solicitudes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.3.b) de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), se ha procedido a evaluar las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

Con fecha 18/03/2024 la Comisión Informativa de Infancia, Juventud, Educación e Igualdad emite acuerdo en sentido favorable concretando el resultado de la evaluación efectuada en los términos del artículo 24.4 de la LGS.

Se concedió a los interesados un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones a la propuesta inicial.

Por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, se prescinde del trámite de audiencia, por lo que la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Se ha incorporado al expediente el informe a que se refiere el artículo 24.4 in fine de la LGS.

Visto Informe de Intervención de fecha 02.04.2024.

El órgano municipal competente para resolver el procedimiento es la Alcaldía conforme el artículo 24.1.f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente o concordante aplicación esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar 86 subvenciones por un importe total de 9.899,58 € para la compra de libros a estudiantes de enseñanza obligatoria en los centros del municipio para el curso escolar 2021/2022 a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I en las cuantías que en el mismo se indican.

SEGUNDO.- Disponer gasto por importe de 9.899,58 € con cargo a la partida 334.4890 del Presupuesto vigente.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 9.899,58 € para la compra de libros a estudiantes de enseñanza obligatoria en los centros del municipio de Venta de Baños para el curso escolar 2021/2022.

CUARTO.- Desestimar 27 solicitudes que se relacionan en el Anexo II por los motivos que en el mismo se indican.

QUINTO.- Publicar la resolución de concesión en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO.- Comunicar la resolución a la Comisión Informativa Permanente de Infancia, a Intervención y a Tesorería a los efectos procedentes.

RECURSOS.-

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen



Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuno la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palencia, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Venta de Baños, 8 de abril de 2024.- La Secretaria, María Núñez Llorente.



ANEXO I

BENEFICIARIO/A	SUBVENCIÓN (€)
VERONICA PARRO CRESPO (CCP)	52,96
ANA CAHEDA LORENZO (RPC)	51,78
ANA CACHEDA LORENZO (SPC)	111,96
VERONICA PARRO CRESPO (YCP)	156,59
ROCIO CALZADA MARTIN (LAC)	112,12
ROCIO CALZADA MARTIN (DAC)	113,92
ALFONSO BENAYAS JUAREZ (NBM)	129,09
YESICA GONZÁLEZ BLANCO (LDG)	136,34
MARIA ARACELI GONZÁLEZ AYUSO (EGG)	161,21
ESTHER REVILLA MAUDES (HNR)	39,72
PILAR NOYA CALZADA (ADN)	148,45
PILAR NOYA CALZADA (IDN)	150,78
MONICA MARIN TABARES (HCM)	131,93
DAVID GARCIA BUJEDO (MGA)	99,30
DAVID LOPEZ CARAZO (VLN)	99,30
RABIE EL KHARRAZ (BK)	99,30
ROSA EVA ASTUDILLO GARCÍA (JMA)	129,09
VERONICA DIEZ MARTIN (EDP)	119,56
VERONICA DIEZ MARTÍN (DPD)	167,06
ROSA ANA MANSO GARCÍA (FRM)	132,31
ROSA ANA MANSO GARCÍA (ERM)	113,24
ROSA ANA MANSO GARCÍA (HRM)	39,72
BEATRIZ PELAYO ALEJOS (ABP)	114,80
EVA MAGALI SALVADOR NUÑEZ (OSS)	167,35
EVA MAGALI SALVADOR NUÑEZ (SSS)	131,93
NOURA EL HAYTI (IZ)	103,17
ELIZABETH SARAY ECHEVARRIA CAMARGO (IPE)	116,16
LETICIA VILLULLAS CUESTA (JIV)	167,14
LETICIA VILLULLAS CUESTA (AIV)	157,77
PATRICIA LEÓN RUBIO (APL)	146,48
MARIA ISABEL ENCINAS ESCUDERO (MHE)	93,58
MARIA ISABEL ENCINAS ESCUDERO (AHE)	147,92
MARIA TERESA GOMEZ HERNANDEZ (SPG)	161,38
MARIA TERESA GOMEZ HERNANDEZ (CPG)	132,53
REBECA MASA MAROTO (VCM)	123,04
REBECA MASA MAROTO (LCM)	161,94
VERONICA GONZALEZ RAMOS (TFG)	99,30
VERONICA GONZALEZ RAMOS (LFG)	129,09
AURORA SANTOS MANZANAL (LLMS)	132,77
AURORA SANTO MANZANAL (TMS)	168,81
VERONICA SAN JOSE BERCEDO (ARJ)	99,30
NURIA DIEZ COLSA (LGD)	28,00
VERONICA SAN JOSE BERCEDO (IRJ)	99,30
NURIA CONCEJO MANUEL (SDC)	168,81
NURIA CONCEJO MANUEL (RDC)	45,36
SARA PRADANOS SALAS (MMP)	99,30
VERONICA GARCÍA CLAVERO (TJG)	157,71



BENEFICIARIO/A	SUBVENCIÓN (€)
VERONICA GARCÍA CLAVERO (EJG)	142,14
ARANTXA GARCÍA RUIZ OLIVARES (DSG)	131,93
RAQUEL PEREZ CEINOS (HCP)	85,08
RAQUEL PEREZ CEINO (LCCP)	168,81
FEDERICO MARTINEZ TARCHINI (IMM)	149,26
SILVIA RUEDA ALVAREZ (MGR)	131,93
JOSE ANGEL URRUZOLA HELGUERA (AUA)	99,30
SILVIA RUEDA ALVAREZ (FGR)	100,10
JULIO CESAR SERRANO SEVILLA (ASG)	104,78
MYRIAM MORALES RABADAN (AAM)	99,30
ELENA ALONSO VALDAVIDA (LDA)	99,30
ELENA ALONSO VALDAVILDA (EDA)	99,30
LAURA NIETO LOZANO (LMN)	168,81
VANESSA RUIZ MAGDALENO (IAR)	39,72
VANESSA RUIZ MAGDALENO (EAR)	129,09
MONICA MOZO CALDERON (MMM)	131,93
YOVANNA GARCÍA VILLULLAS (ALG)	129,09
YOVANNA GARCÍA VILLULLAS (YLG)	135,06
JOSE MARÍA LÓPEZ MERINO (ALG)	163,01
PATRICIA CUEVA MANGAS (EGC)	116,79
NAJAT HMADOUCH (AAM)	121,75
RAQUEL MONTES DE LA CONCEPCIÓN (MHM)	146,83
RAQUEL MONTES DE LA CONCEPCIÓN (AHM)	84,90
RAQUEL MONTES DE LA CONCEPCIÓN (PHM)	146,83
LATIFA DEHMANI (AOD)	167,81
PAOLA ANTOLÍN TORIO (AGA)	54,26
PAOLA ANTOLIN TORIO (VGA)	117,50
JORGE LOBERA QUIRCE (ALM)	99,30
MONICA GARCIA ROJO (MSG)	99,30
JESSICA CULMAN PULGARIN (SRC)	99,30
NURIA MUÑIZ MEDRANO (HMV)	16,86
CRSITINA BERMEJO MENESES (VGB)	99,30
Mª ESTIBALIZ MIGUEL ANTOLÍN (LGM)	39,72
Mª VICTORIA MORAS VOTO (NPM)	129,09
RAFAEL COBAS CAJUSO (UCC)	39,72
BEATRIZ ROMO FERNANDEZ (RBR)	39,72
BEATRIZ ROMO FERNANDEZ (IBR)	99,30
FATMA SIDI ABBA (EMS)	125,40
VERONICA RUIZ PAJARES (JGR)	99,30

TOTAL: 9.899,58 €



ANEXO II

INTERESADO/A	MOTIVO
LAURA GARCÍA DOMÍNGUEZ (AVG)	Punto 7.6.d) bases
DANIEL PABLO SENDINO MERINO (LSM)	Supera Renta
VANESSA COLOMA BORREGO (ACC)	Punto 7.6.d) bases
RABIE EL KHARRAZ (AK)	Punto 2.a) bases
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ (NGC)	Supera Renta
PALOMA ALONSO HERNANDEZ (DCA)	Supera Renta
ANA BELEN ALONSO PARDO (JUA)	Supera Renta
IRENE MORALES VILLULLAS (SLM)	Supera Renta
IRENE MORALES VILLULLAS (MLM)	Supera Renta
VERONICA ESPINOSA MIGUEL (DCE)	Supera Renta
ESTEFANIA LAJO IGLESIAS (LJL)	Supera Renta
FERNANDO ALVAREZ FERNANDEZ (SAG)	Punto 7.6.d) bases
SILVIA CONCEJO ABAD (AGC)	Supera Renta
SILVIA CONCEJO ABAD (EGC)	Supera Renta
ALEJANDRO GARCÍA ALCALDE (CGM)	Punto 7.6.d) bases
ANDRES AVELINO HERNANDEZ HDEZ. (JHH)	Punto 7.6.d) bases
ANDRES AVELINO HERNANDEZ HDEZ. (JHH)	Punto 7.6.d) bases
JASONE MIRANDA ALONSO (AMM)	Punto 7.6.d) bases
JUAN LUIS GUERRA GUZMAN (AGC)	Supera Renta
JUAN LUIS GUERRA GUZMAN (IGC)	Supera Renta
M ^a DE LOS REYES PEINADOR RUIZ (ISP)	Supera Renta
NURIA DIAGO EGAÑA (DSD)	Supera Renta
ESTHER REVILLA MAUDES (DNR)	Punto 6.1 bases
REBECA DELGADO PASCUAL (LRD)	Punto 6.1 bases
LATIFA DEHMANI (AOD)	Punto 6.1 bases
ROBERTO DIEZ VADILLO (HDL)	Punto 6.1 bases
RUT CABRIA DIEZ (NGC)	Punto 6.1 bases

